

# **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.**

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 de 2010**

### **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**(10% DE LA MENOR CUANTÍA)**

**NOVIEMBRE 22 DE 2010**

#### **1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

La Corporación Autónoma Regional del Quindío para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales establecidas en el artículo 31 d la Ley 99 de 1993, cuenta entre otros bienes, con una infraestructura de diez (10) equipos de radioteléfonos tipo portátil (VHF), los cuales fueron adquiridos hace más de diez (10) años, en la actualidad esta infraestructura según Informe Técnico de fecha 18/11/2008 de la empresa A&A Comunicaciones e Ingeniería en pruebas de laboratorio de espectro y potencia según informe anexo, presentan daños en el 60%, ya que en la actualidad solo funcionan cuatro (4) radioteléfonos, ya que con los que se cuenta no son suficientes para cubrir las actividades propias que realiza la Corporación en las áreas de conservación.

Para suplir esta necesidad se pretende alquilar veinte (20) radioteléfonos con la respectiva frecuencia de radiocomunicaciones con el respectivo permiso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en el área, que cuente con la licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para utilizar la señal de radiofrecuencia debidamente legalizada para prestar el servicio de telecomunicaciones a nivel regional, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad que presenta la Corporación.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación requiere adelantar una invitación pública por medio de la cual se pueda seleccionar a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones a la Corporación, para el alquiler de los radioteléfonos que se requieren.

## 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	22 de noviembre de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 23 de hasta el día 26 de noviembre de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	29 de noviembre de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	30 de noviembre de 2010
Acta de selección del contratista	01 de diciembre de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

## 3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE VEINTE (20) RADIOTELEFONOS Y UNA (1) FRECUENCIA DE RADIOCOMUNICACIONES PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

## 4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.949.122.00)**, gasto que se realizará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2010, según Disponibilidad Presupuestal No. 778 del 18 de agosto de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

El presupuesto para la presentación de la propuesta se realizará de conformidad con el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario x 120 días.	IVA (si es susceptible de este tributo)	Vr. Total
Radioteléfonos para Telecomunicaciones.	20	\$	\$	\$
Frecuencia Radiocomunicaciones de Servicios	1	\$	\$	\$

Procesamiento de información (Hardware, software, redes y sus accesorios).				
<b>TOTAL EQUIPOS X 120 DÍAS</b>			<b>\$ (IVA INCLUIDO)</b>	

**NOTA:** El soporte técnico (preventivo y/o correctivo), el cambio de piezas, etc., se realizará en el lugar de operación de los equipos, sin necesidad de trasladarlos fuera de las instalaciones de la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a- Contar con los permisos y licencias otorgados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el uso de la frecuencia (señal), de la repetidora, de los cerros y antenas sin límite de tiempo en la comunicación, la cual debe ser de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días a la semana.
- b- Programar una frecuencia a utilizar de uso exclusivo para la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., (No compartida), con cubrimiento vía radio con todos los municipios del Departamento del Quindío, en la zona urbana y rural de los municipios y las áreas de conservación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., como son:
  - La Montaña (Salento).
  - La Playa (Salento).
  - Bremen (Filandia).
  - La Picota (Salento).
  - Estrella de Agua (Salento).
  - El Bosque (Salento).
  - El Tapir (Pijao).
  - La Sierra (Pijao).
  - El Jardín (Génova).
  - Navarco (Salento).
  - Parque Ecológico y Hogar de Paso (Calarcá).
  - Centro Nacional para el Estudio del Bambú y la Guadua (Córdoba).
  - Sede Administrativa (Armenia).
- c- Suministrar los materiales básicos para la señal, repetidora, cerros, antenas y los traslados respectivos, reparaciones y mantenimientos preventivos.

- d- Contar con un tiempo de respuesta inferior a veinticuatro (24) horas por daño o salida del servicio.
- e- Asumir los costos que implica el traslado y transporte necesario para llegar a los sitios de reparación.
- f- Suministrar baterías, materiales básicos y entregar los equipos de radio portátil para la configuración, laboratorio y redistribución de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
- g- Deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia, lo cual se probará con el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- h- Garantizar la eficiente, eficaz y oportuna prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

## **6. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 26 de noviembre de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

## **7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentarios 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

## **8. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

- A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 en la ciudad de Armenia, Quindío
- B. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento Veinte (120) días.
- C. **FORMA DE PAGO:** Mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado y al recibido a satisfacción por parte del interventor.
- D. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Arrendamiento Bienes Muebles.

## **9. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.**

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.
- I). Copia de la Resolución por medio de la cual se otorgan los permisos y licencias expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el uso de la frecuencia (señal), de la repetidora, de los cerros y antenas sin límite de tiempo en la comunicación, la cual debe ser de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días a la semana.

## **10. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**

La Corporación para determinar el valor del contrato, realizó la consulta en el SICE el cual no arrojó el precio indicativo, de acuerdo a lo anterior, la Corporación por medio de la Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera, encargada de realizar el estudio para determinar el valor del servicio solicitado, procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado, del cual queda constancia en los estudios y documentos previos que hacen parte integral de la presente invitación pública.

## **11. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

Tener una trayectoria mínima de dos (02) años en alquiler de radioteléfonos con la correspondiente frecuencia y contar con los respectivos permisos y licencias otorgados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el uso de la frecuencia (señal), de la repetidora, de los cerros y antenas sin límite de tiempo en la comunicación, la cual debe ser de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días a la semana.

## 12. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o Jurídica que presente el menor valor respecto del alquiler de los equipos y la frecuencia durante los ciento veinte (120) días de ejecución del contrato de arrendamiento.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, la cual debe ser presentada en modelo legal colombiana, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación pública y demás condiciones requeridas.
- Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el objeto del contrato llegare a causar dicho tributo, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., lo entenderá incluido en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

## 13. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

## 14. CAUSALES DE RECHAZO

13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

## 15. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio a	20% del valor total del	Vigencia igual a la del

prestar.	contrato.	contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato.	Por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Atentamente,

**NUBIA ZAPATA VARGAS**

Subdirectora operativa, Administrativa y Financiera  
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Proyectó: Oficina Jurídica